

DECRETO **Nº 1461.-**
=====

LA REINA, 30 DE JULIO DE 2013

VISTOS: Email, de fecha 30 de Julio de 2013, del señor Alcalde; la situación generada por la paralización de actividades, a nivel nacional, de los trabajadores de las empresas contratistas que brindan el servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios de diversas comunas, entre las cuales se encuentra la comuna de La Reina; la obligación establecida en el artículo 3º Letra f) de la Ley 18.695, que radica privativamente la función de aseo y ornato en las respectivas municipalidades, la cual debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta función; la resolución 46.317 de 29 de Julio de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; teniendo presente que a consecuencia de la paralización señalada, se está produciendo acumulación de desperdicios y proliferación de micro basurales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO **:**
=====

1. **DECLARASE** situación de Emergencia, la función de retiro de residuos domiciliarios de la comuna de La Reina.
2. Procédase a la adquisición y contratación de los elementos necesarios para dar solución a esta emergencia.
3. Establecese un Servicio de Emergencia de recolección de residuos domiciliarios, priorizando su atención en los servicios de salud de la comuna, recintos escolares y preescolares.
4. Se priorizara el retiro de los residuos orgánicos.
5. Prepárese por la Dirección de Aseo y Ornato un informativo que de cuenta a los habitantes de la comuna los días, horas y lugares en que deberá hacer entrega de sus residuos, mientras dure la emergencia, como asimismo se les instruya de la manera en que se debe almacenar la basura durante este periodo, con el fin de prevenir los riesgos para la salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL DONCKASTER FERNANDEZ
ALCALDE


